



Intendencia Regional de Tarapacá
Departamento Social y Comunitario

**ANALISIS DEL SUBSIDIO AGUA POTABLE CON
ENFOQUE DE GENERO
INTENDENCIA REGION DE TARAPACA – AGOSTO 2010**

1.- DEFINICION Y REQUISITOS DEL SUBSIDIO AGUA POTABLE (SAP)

El beneficio para las familias principales no adscritas al Sistema Chile Solidario, en la Región de Tarapacá, cubre el 50% y 79% de las prestaciones de un consumo de hasta 15 M3, para las Comunas de Iquique, Huara, Pozo Almonte y Alto Hospicio y el 39% y 70% para el caso de la Comuna de Pica.

El beneficio para las familias principales adscritas al Sistema Chile Solidario cubre el 100% de las prestaciones de un consumo de hasta 15 M3 .

El pago de los Subsidios se hace efectivo al mes sub-siguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Alcaldicio.

Requisitos para obtener el SAP

a) Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el Área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario).

B) La Vivienda debe contar con conexión al Servicio de Agua Potable.

c) Debe estar al día en los pagos.

d) Debe presentar postulación en la Municipalidad donde tiene su residencia.

e) Las Familias del SPSCHS que presenten allegamiento "por sitio" deben postular al Subsidio Tradicional. De esta manera, cada jefe de familia de cada una de las viviendas que componen el colectivo deben postular al SAP Tradicional.

Derechos de los Beneficiarios

Los beneficiarios ven rebajada su cuenta mensual de agua potable, ya sea en un porcentaje o por el total (100%) de hasta 15 M3 , siempre y cuando se encuentren al día en los pagos.

Garantía Chile Solidario

A los integrantes de las familias del Sistema de Protección Social Chile Solidario se les garantizará el acceso al beneficio, siempre y cuando no hayan accedido por el proceso ordinario y cumplan con los requisitos establecidos en los respectivos cuerpos legales, en los siguientes casos y plazos:

a) Cuando hayan cumplido 12 meses desde su ingreso al sistema.

b) Cuando surjan nuevas personas que reúnan los requisitos de procedencia establecidos, con posterioridad a los doce meses siguientes de ingreso al Sistema "Chile solidario", se garantizará su acceso al Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable dentro de los doce meses siguientes a la acreditación de la

circunstancia que originó el derecho a percibir el beneficio y además se encuentren percibiendo el Bono de Protección y/o el Bono de Egreso.

c) Cuando existan familias que se encuentren percibiendo el beneficio por el proceso ordinario, al momento de cumplirse 12 meses de ingresado al Sistema Chile Solidario, se les otorgará el subsidio de acuerdo a lo contemplado por el artículo 8º de la ley N° 19.949. En este caso se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio de Extinción del subsidio proceso ordinario y se dictará en la misma fecha el Decreto de Concesión subsidio Chile Solidario.

Obligaciones del beneficiario

Los postulantes al beneficio, deben solicitarlo ante la Municipalidad correspondiente a su domicilio, la que verifica su situación socio-económica, sometiéndolos previamente a la Ficha de Protección Social (FPS), la cual se debe encontrar vigente.

Del Prestador o Administrador

La familia podrá ser representada por el prestador o administrador (Sistema de Agua Potable Rural o la Empresa de Servicios Sanitarios) ante la Municipalidad correspondiente, debiendo el Municipio informar sobre cada postulación dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de las postulaciones.

Respecto a los Morosos

Las familias Chile Solidario que presenten morosidad deberán solicitar una repactación de la deuda con el prestador o administrador con lo cual se considerará que se encuentra al día en los pagos.

Extinción del beneficio

Cuando deje de concurrir algunos de los requisitos establecidos para su otorgamiento o mantenimiento.

Por no pago de la parte no subsidiada durante 3 meses continuos.

Por cambio de domicilio.

Por cumplimiento del plazo legal.

2.- ANALISIS DESCRIPTIVO CON ENFOQUE DE GENERO

Distribución N° Beneficiarios Subsidio Agua Potable, Según Sexo y Comuna Región de Tarapacá

		Sexo					
		Masculino		Femenino		Total	
		Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Comuna	Iquique	5941	25,4%	6996	29,9%	12937	55,2%
	Alto Hospicio	3773	16,1%	5481	23,4%	9254	39,5%
	Pozo Almonte	332	1,4%	308	1,3%	640	2,7%
	Huara	66	,3%	40	,2%	106	,5%
	Pica	289	1,2%	207	,9%	496	2,1%
	Total	10401	44,4%	13032	55,6%	23433	100,0%

Nota: Datos Facturación Mes de Agosto

Fuente: Unidad de Subsidios - Dpto. Social - Intendencia Regional de Tarapacá

Del cuadro anterior se pueden desprender las siguientes conclusiones:

- 1.- El número de beneficiarios vigentes a Agosto de 2010, vale decir, descartando a los morosos y caducados, es de 23.433, concentrándose estos mayoritariamente en las Comunas de Iquique y Alto Hospicio.
- 2.- El mayor porcentaje (55,6%) de los beneficiarios vigentes de la región, corresponde al sexo femenino, lo que se da, por ser las comunas con mayor cantidad de población en la región, las que mayoritariamente presentan mujeres como beneficiarias de este programa.
- 3.- En las comunas rurales, sin embargo, existe una mayor cantidad de beneficiarios hombres, siendo eso sí, la diferencia no muy significativa en términos porcentuales.
- 4.- También se puede apreciar una mayor diferencia entre ambos sexos, en la Comuna de Alto Hospicio, lo que se explica por el hecho de haber en ésta una mayor cantidad de Jefes de Familia de sexo femenino.

**Distribución N° Beneficiarios Subsidio Agua Potable, Según Sexo y Tramo Edad
Región de Tarapacá**

		Sexo					
		Masculino		Femenino		Total	
		Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Tramos de Edad	18 - 29	461	4,4%	1306	10,0%	1767	7,5%
	30 - 45	3150	30,3%	4203	32,3%	7353	31,4%
	46 - 59	3656	35,2%	3962	30,4%	7618	32,5%
	60 - 64	960	9,2%	1024	7,9%	1984	8,5%
	65 y más	2174	20,9%	2537	19,5%	4711	20,1%
	Total	10401	100,0%	13032	100,0%	23433	100,0%

Nota: Datos Facturación Mes de Agosto

Fuente: Unidad de Subsidios - Dpto. Social - Intendencia Regional de Tarapacá

Al observar esta tabla se puede mencionar lo siguiente:

- 1.- La mayor concentración de beneficiarios se presenta en los tramos de 46 a 59 años (32,5%) y de 30 a 45 años (31,4%).
- 2.- Por otra parte, tenemos que un 20,1% corresponde a personas adulto mayor, vale decir, con 65 años y más.
- 3.- En general, tenemos que la distribución por sexo, en casi todos los tramos es similar, menos en el primer tramo, donde hay una diferencia porcentual mayor para las mujeres, 10% y 4,4% respectivamente.

**Distribución N° Beneficiarios Subsidio Agua Potable, Según Sexo y Tramo
Región de Tarapacá**

		Sexo					
		Masculino		Femenino		Total	
		Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Tramos	Tramo 1	1700	7,3%	3939	16,8%	5639	24,1%
	Tramo 2	8445	36,0%	8402	35,9%	16847	71,9%
	Tramo 3	256	1,1%	691	2,9%	947	4,0%
	Total	10401	44,4%	13032	55,6%	23433	100,0%

Nota: Datos Facturación Mes de Agosto

Fuente: Unidad de Subsidios - Dpto. Social - Intendencia Regional de Tarapacá

Del cuadro anterior se pueden desprender las siguientes conclusiones:

1.- El número de beneficiarios está concentrado mayoritariamente en el tramo 2, donde la diferencia porcentual entre ambos sexos es mínima, un 36% contra un 35,9%.

2.- Existe una diferencia más marcada en el tramo 1, en donde el 24,1% que está en ese tramo, un 16,8% es del sexo femenino y un 7,3% masculino, lo que se explica por ser estas las jefas de hogar y tener un nivel de ingreso menor.

**Distribución N° Beneficiarios Subsidio Agua Potable, Según Sexo y Tramo de Puntaje FPS
Región de Tarapacá**

		Sexo					
		Masculino		Femenino		Total	
		Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Tramos de Puntaje	2072 - 8500	4007	38,5%	8293	63,6%	12300	52,5%
	8501 - 11734	2855	27,4%	2569	19,7%	5424	23,1%
	11735 - 13484	1873	18,0%	1205	9,2%	3078	13,1%
	13485 - 14556	1266	12,2%	721	5,5%	1987	8,5%
	14557 y más	400	3,8%	244	1,9%	644	2,7%
	Total	10401	100,0%	13032	100,0%	23433	100,0%

Nota: Datos Facturación Mes de Agosto

Fuente: Unidad de Subsidios - Dpto. Social - Intendencia Regional de Tarapacá

De esta tabla podemos mencionar las siguientes conclusiones:

1.- La distribución de ambos sexos, dentro de los tramos de puntaje, es muy dispar, mientras que las damas se concentran en los tramos 1 y 2 los varones lo hacen entre el 1 y el 4, lo que se explica en gran medida por ser estas las jefas de familia de su hogar.

2.- También cabe mencionar que el 65,9% de los hombres y el 83,3% de las mujeres, se encuentran bajo los 11.734 puntos, vale decir, se encuentran dentro de los dos primeros quintiles de ingresos.

Teniendo en cuenta el análisis de los cuadros presentados, podemos concluir que no existen brechas relacionadas con el género de los beneficiarios de este subsidio.